

Presentamos las más recientes noticias de la Cámara Colombiana de la Construcción - 2 de septiembre de 2024



Cuenta regresiva para BIMCO 2024

Bajo el lema “Conexiones que construyen: uniendo el presente y el futuro digital”, la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) realizará el 12 y 13 de septiembre el ‘Congreso de Transformación Digital BIMCO’, que reunirá en Bogotá a autoridades del Gobierno, empresarios del sector constructor y conferencistas nacionales e internacionales, quienes expondrán novedades y tendencias en torno al tema. [Ver más](#)

[#CamacolInnova](#)

Nuevas capacitaciones de 'EnCadena'

En el marco de la iniciativa 'EnCadena' el 3 de septiembre se realizará la quinta sesión de transferencia de conocimiento sobre cómo estructurar planes de gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD). Además, el 5 de septiembre llevará a cabo la sexta sesión sobre la importancia de la capacitación de los gestores en la gestión de RCD para las empresas ancla, entre otros temas. La participación en las actividades, que se llevarán a cabo de 8:00 a. m. a 10:00 a. m., es gratuita.

- [Conéctese aquí a la sesión 5](#)
- [Conéctese aquí a la sesión 6](#)

#Camacollnova

EnCadena

Mejores proveedores

Conecta proveedores y compradores para facilitar el comercio en Colombia.

ÚNETE



GÉNERO

LAS MUJERES CONSTRUYEN

SU PARTICIPACIÓN EN LA INDUSTRIA EDIFICADORA

El programa 'Construimos a la Par' ha fortalecido la capacitación teórico-práctica de las mujeres en varios oficios, pero también suma acciones contra riesgos laborales y violencia de género.

TAMBIÉN EN EL VALLE DEL CAUCA

Construimos a la Par también llegó al Valle del Cauca en 2020. Allí, 26 mujeres se graduaron como arquitectas en posgrados de maestría, de las cuales, 21 son constructoras de vivienda en asentamientos urbanos aliados con la Entidad Local del Nuevo Cauca en Colombia y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), que brindó acciones en materia de equidad de género y formación.

LEA EL ARTÍCULO COMPLETO
HAGA CLIC AQUÍ

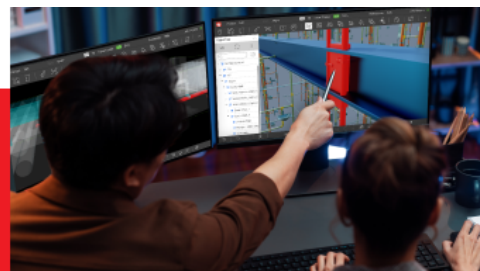
Más mujeres en el sector constructor

La equidad de género tiene un espacio importante en la reciente edición de la revista *Urbana*, en la cual publicamos un informe sobre el impacto del programa 'Construimos a la Par', que más allá de la capacitación en varios oficios como mampostería, enchape, pintura y acabados arquitectónicos, entre otros, también suma acciones contra la violencia de género y los riesgos laborales. [Ver más](#)

#Camacolnforma

 **revizto** PLATAFORMA DE COLABORACIÓN INTEGRADA

EFICIENCIA Y COLABORACIÓN:
La clave para el éxito
en proyectos de construcción



DESCARGUE
EL LIBRO
BLANCO

Haga clic en la imagen para conocer más de revizto - [Espacio patrocinado](#)



Informe Jurídico

En esta edición, la Resolución 0000242 del 23 de agosto de 2024 del Minagricultura, que prorrogó el plazo que declara las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos en Sabana Centro (Cundinamarca), y la Resolución 44-000-0027-2024 del 28 de agosto de 2024, que suspende los términos de los trámites catastrales hechos por el IGAC de La Guajira, en San Juan del Cesar. También se destaca el boletín sobre la radicación del proyecto de ley que reglamenta la Jurisdicción Agraria. [Ver más](#)

#CamacolInforma

Camacol en las regiones

Agéndese esta semana a las actividades de nuestras regionales, entre ellas, las ruedas de negocios del sector constructor en Neiva y Sogamoso, y una jornada imperdible en Mutatá, donde se explorarán las oportunidades de inversión en Urabá. Se suman el martes de la vivienda en Manizales y un evento en Barranquilla, en el cual se evaluarán novedades sobre talento humano. [Ver más](#)

#CamacolCapacita

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008 de Protección de Datos (Ley de Habeas Data), para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, contenidos en nuestras condiciones de protección de datos, solamente tiene que responder a este e-mail indicando su email en el asunto. Esta comunicación ha sido enviada a [EMAIL] el 09/03/2024. Si desea puede hacer clic al siguiente [enlace para anular la suscripción](#)

INFORMACIÓN GENERAL PROTECCIÓN DE DATOS: El 17 de octubre de 2012 el Congreso colombiano expidió la Ley 1581 de 2012, Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales (LEPD), que se hizo obligatoria para las empresas a partir del 18 de abril de 2013. Por otra parte, existe una ley especial, la ley 1266 de 2008, para lo que se conoce como datos personales financieros, a saber, datos personales que se recolectan y usan para cálculo de riesgo crediticio. ¿Qué es el derecho de Habeas Data? El derecho de habeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada. La Corte Constitucional lo definió como el derecho que otorga la facultad al titular de datos personales de exigir de las administradoras de esos datos el acceso, inclusión, exclusión, corrección, adición, actualización y certificación de los datos, así como la limitación en las posibilidades de su divulgación, publicación o cesión, de conformidad con los principios que regulan el proceso de administración de datos personales. Asimismo, ha señalado que este derecho tiene una naturaleza autónoma que lo diferencia de otras garantías con las que está en permanente relación, como los derechos a la intimidad y a la información. ¿Quién es el titular de la información? El titular de la información es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos. Ejemplo: Un usuario que celebró el contrato de prestación de servicio de comunicaciones. ¿Quién es la fuente de información? La fuente de información es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregará al usuario final. Ejemplo: El proveedor de servicios de comunicaciones. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios, y no a través de un operador, tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. ¿Qué se entiende por vínculo de cualquier otra índole? El vínculo de cualquier otra índole debe entenderse como aquel que genere una o más obligaciones entre la fuente y el titular que legitime al

primero a reportar información tanto negativa como positiva del último por lo que es claro que, el contar solamente con la autorización de reporte no genera obligación alguna entre la supuesta fuente y el reclamante; será requisito indispensable la existencia de una obligación entre estos para que sea posible realizar un reporte. ¿Quién es el operador de la información? Se denomina operador de información a la persona, entidad u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la ley. Ejemplo: Central de Información Financiera CIFIN y Datacrédito. ¿Quién es el usuario de la información? El usuario es la persona natural o jurídica que puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. Ejemplo: Las entidades bancarias que solicitan la información con el fin de analizar el riesgo crediticio, o los proveedores de servicios de comunicaciones quienes pueden actuar como fuente de información, y asimismo como usuarios de la misma. ¿Qué es un dato personal? El dato personal se refiere a cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados. Los datos serán públicos cuando la ley o la Constitución así lo establezcan, y cuando no sean de aquellos clasificados como semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas y los relativos al estado civil de las personas. El dato semiprivado es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio. El dato privado es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.